



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 2454 / 15

CORRIENTES, 21 AGO 2015

VISTO el Expediente número 09-2015-00592 y agregados; y

CONSIDERANDO que por el citado expediente se lleva a cabo la ejecución de la obra: "Adquisición de equipos de informática con destino al Departamento de Química, al Departamento de Mesa de Entrada y Salidas, al Departamento de Matemática, a la Dirección de Gestión Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Extensión, a la Licenciatura en Ciencias Biológicas, al Área TIC, a la Dirección de Gestión Biblioteca, a la Dirección de Gestión Estudios, al Departamento de Bioquímica, al Departamento Despacho de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura - U.N.N.E.".-

CONSIDERANDO que a tal efecto se dictó la Resolución N° 1929/15 D. en la cual se adjudica a distintas firmas la compra antes mencionada.

Que la Firma RCW S.R.L. informa que el Renglón N° 10 adjudicado por Orden de Compra N° 45/15, no podrán ser entregados por faltante de stock, por lo tanto ofrecen una alternativa con las mismas condiciones técnicas solicitadas y mayores prestaciones.-

Que se ha informado al Secretario Administrativo quien considera que esta alternativa cumple técnicamente con lo solicitado y que resulta conveniente ya que ofrece iguales características o mayores prestaciones y resulta conveniente a los intereses de esta Facultad.-

Que en el Informe N° 1142/15 la Dirección de Gestión Económica Financiera de esta Facultad, solicita la aceptación o no de la propuesta presentada por la Firma RCW S.R.L.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económica Financiera de esta Facultad, la recepción de la propuesta presentada por la firma RCW S.R.L. del Renglón N° 10 en reemplazo de lo solicitado en la Orden de Compra N° 45-2015 de la Licitación Privada N° 02-2015 adjudicado por Resolución N° 1929/15 D.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.
g.e.b

ES COPIA

Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E

Dra. LIDIA I. FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.